

**PARTE PERTINENTE  
SALA DE GOBIERNO  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER**

**ACTA N° 034**

Fecha: 26 de marzo de 2019  
Hora: De 12:00 a las 14:00 horas  
Lugar: Club del Comercio Bucaramanga.  
Convocado por: Presidente Sala de Gobierno  
Forma de Convocatoria: Comunicación escrita (correo electrónico)

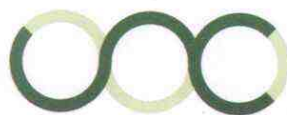
**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO EN LA SALA DE GOBIERNO</b>
RAFAEL TARAZONA OREJARENA	Presidente Sala de Gobierno
ALONSO CASTILLO ORTIZ	Miembro Sala de Gobierno
LETICIA TIRADO ARIZA	Miembro Sala de Gobierno
LUDWING GOMEZ RIVERA	Miembro Sala de Gobierno
FABIO RENE RINCON NAVARRO	Miembro Sala de Gobierno
LUIS HERNAN CORTES NIÑO	Miembro Sala de Gobierno
CARMEN CECILIA QUINTERO	Miembro Sala de Gobierno
MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI PRIETO	Secretaría

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración del acta anterior.
3. Informe de gestión año 2018
4. Informe de Revisoría Fiscal.
5. Lectura y aprobación de estados financieros a diciembre de 2018.
6. Autorización a la representante legal para realizar el trámite ante la DIAN para permanecer como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
7. Propositiones y varios

**DESARROLLO**



## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó el quórum y se encontró de conformidad para deliberar.

## 6. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE ANTE LA DIAN PARA PERMANECER COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Se solicitó a la Sala de Gobierno autorizar a la representante legal para tramitar ante la DIAN la actualización de permanencia de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander UNC como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en razón a su naturaleza de institución de educación superior actividad considerada como meritoria, todo ello, conforme a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, adelantando todas las diligencias que se requirieran para llevar a buen término el trámite.

El Doctor Rafael Tarazona Orejarena, sometió a consideración la solicitud y fue aprobada por unanimidad.

Así mismo y para efectos cumplir requisitos para ese registro, teniendo en cuenta que los estatutos no establecen de manera específica el manejo de los excedentes, los miembros de la Sala de Gobierno manifiestan que los excedentes de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, disolución y liquidación.

La presente parte pertinente, es fiel copia tomada del libro de actas de la Sala de Gobierno, y se expide a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), con destino a la DIAN.

  
RAFAEL TARAZONA OREJARENA  
Presidente Sala de Gobierno

  
MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI P.  
Secretaria Sala de Gobierno

